Ihs

2 Cabildo

Ayuntamiento

En la villa del macharon. Sera dias del
mes de junio de mil y quinientos y setenta
y nueve años los muy magnificos señores
justicia y regimiento de esta villa hecha con
vocal saber los señores que mas merecen
de abecedario y a su grecia de Bora alcalde
de la ordinaria dos de esta villa hecha porque
mas y los señores fue de la mora y el setenta
y su deposito. Alguaciles y fron ci fuen
los y que mas capaz. Juradas todos de esta villa
hecha estando juntos a cabildo. En
su sala de ayuntamiento como solo tienen
de costumbre para proveer lo
suelto con los alguacil fue de dios nuestro
señor y segundo y tercero y cuarto de esta se prueba
y acordaron los proveyentos los que
siguientes

Setenta reales

Acordaron y mandaron los señores con
cejo de nuevo y confirmaron que las
quentas que tubieren por otro mar de los con
cejos sus antecesores se tomen y acaben
de otro acordaron y mandaron que se pase
por contador. Que las quentas que de cam
ra y del estado. En comisario de esta
ciudad por ojeador. Diputado a quien
se de por ojeador. Diputado a quien
para que lo suelto ha sus mercedes nombran
para que lo suelto de comprado / para que lo pue
da tomar. Y fernando y con elujr quan
do estan en de sus quien y estan
braron de salario a cada uno de los señores con
tadores que dio de cada cada dia a cada uno
por cada dia de los que ocuparon

Diputados de esta
ciudad de deposito y que
de camara

Acordaron que los diputados de esta
presentes sean elegidos fue de la mora